



JOAQUÍN DE FUENTES BARDAJI
Vicesecretario General
y del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

A.- Mediante escrito fechado el 9 de abril de 2001, se puso en conocimiento de esa Comisión el acuerdo alcanzado entre TELEFÓNICA, S.A. e IBERDROLA, S.A. en virtud del cual la primera adquiría la totalidad de las participaciones accionariales del grupo IBERDROLA en las operadoras de telecomunicaciones brasileñas en las que ambos grupos son accionistas.

En la mencionada comunicación se identificaron las relaciones de canje y las operadoras afectadas por la operación:

TELECOMUNICAÇÕES DE SAO PAULO, S.A. – TELESP
CELULAR CRT PARTICIPAÇÕES, S.A.
TELE SUDESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A.
TELE LESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A.

Asimismo, en la comunicación en cuestión se estableció que la adquisición se produciría *"una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias previas necesarias"*.

B.- El organismo regulador del mercado de las telecomunicaciones brasileño AGENCIA NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES (ANATEL) ha notificado el día 11 de septiembre de 2001, la autorización sin restricciones de la

Telefónica

operación de transferencia de las acciones en los holdings de control, o directamente en las operadoras celulares siguientes:

CELULAR CRT PARTICIPAÇÕES, S.A.

TELE SUDESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A.

TELE LESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A.

C.- Una vez obtenida dicha autorización, se va a proceder a consumir la transferencia de acciones en las operadoras citadas de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas, con sumisión a las previsiones de la legislación brasileña y obtenidas, en cuanto sean necesarias, las autorizaciones del Banco Central de Brasil u otros organismos.

Madrid, 12 de septiembre de 2001